

por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; así como los Protocolos Sectoriales cuando el sector los haya emitido, debiendo elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", el cual debe estar a disposición de los clientes y trabajadores, así como de las autoridades competentes para su fiscalización;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 de la referida Primera Disposición Complementaria Final, los sectores competentes pueden aprobar mediante resolución ministerial y publicar en su portal institucional, los Protocolos Sanitarios Sectoriales, conforme a lo que disponga la norma que apruebe la respectiva fase de la Reanudación de Actividades;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82 del ROF, la Dirección de Artes es la unidad orgánica encargada de diseñar, promover e implementar políticas, estrategia y acciones orientadas a estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 000286-2020-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite la propuesta de aprobación del "Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de la música", elaborado conjuntamente con la Dirección de Artes;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Protocolo Sanitario Sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en las actividades de la música", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Protocolo Sanitario Sectorial aprobado por el artículo 1 de la presente resolución es de aplicación complementaria al Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura

1881757-1

DEFENSA

Designan Asesor de Bienestar y Asesor Legal en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID); en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 029-2020-DE/MGP

Lima, 3 de setiembre de 2020

Vista, el Oficio N° 3242/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 31 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Interamericana de Defensa (JID), es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tiene la función de brindar asesoramiento técnico, consultivo y educativo a la propia Organización de los Estados Americanos (OEA) y a sus Estados Miembros sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa para contribuir a la paz y seguridad en las Américas. La JID está conformada por tres órganos, el Consejo de Delegados, la Secretaría y el Colegio Interamericano de Defensa;

Que, mediante Carta N° S-0533/DG/JID/19 de fecha 21 de agosto del 2019, el Director de la Subsecretaría de Servicios Administrativos y Conferencias de la Junta Interamericana de Defensa, pone en conocimiento del Jefe de la Delegación de Perú ante la Junta Interamericana de Defensa, los cargos vacantes destinados a Oficiales en la Secretaría de la referida Entidad, con el objeto que su país nombre personal para ocupar, entre otros, los cargos de Asesor de Bienestar y Asesor Legal;

Que, con Oficio N° 279-2019/DP-JID-OEA de fecha 20 de noviembre del 2019, el Jefe de la Delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa solicitó al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la posibilidad de cubrir el puesto de Asesor Legal y un puesto en la Subsecretaría de Servicios Administrativos y Conferencias (SSAC);

Que, por Oficio Múltiple N° 01101-2019-MINDEF/SG de fecha 27 de noviembre del 2019, la Secretaría General del Ministerio de Defensa pone a consideración de las Instituciones Armadas, entre otros, los cargos de Asesor de Bienestar y Asesor Legal, en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, a ser cubierto por Oficiales Superiores;

Que, mediante Oficio N° 6462/51 de fecha 3 de diciembre del 2019, el Secretario del Comandante General de la Marina informa a la Secretaría General del Ministerio de Defensa que la Marina de Guerra del Perú emite opinión favorable para la participación del Capitán de Fragata ADM. Ricardo Jesús Li Wong, en el cargo de Asesor de Bienestar y del Capitán de Corbeta CJ Germán Pedro Antonio DELGADO Reyes, en el cargo de Asesor Legal, ambos en la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa;

Que, con Oficio N° 1433/51 de fecha 31 de agosto del 2020, el Director General del Personal de la Marina ha remitido la documentación pertinente para la designación del Capitán de Fragata ADM. Ricardo Jesús Li Wong, como Adjunto a la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Asesor de Bienestar en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID); y del Capitán de Corbeta CJ Germán Pedro Antonio DELGADO Reyes, como Adjunto a la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Asesor Legal en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID); del 15 de setiembre de 2020 al 14 de setiembre de 2022, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; por cuanto las experiencias a adquirirse de nivel estratégico y el conocimiento de nuevas doctrinas, permitirán contar con personal altamente capacitado en todos los aspectos inherentes al

desarrollo humano, profesional y ocupacional; asimismo, permitirá que el Oficial del Cuerpo Jurídico, a su retorno al país, vuelque los conocimientos adquiridos en el sector defensa peruano, en campos jurídicos diversos como la normativa relacionada a las contrataciones públicas militares, de gestión de desastres, tratamiento jurídico ante las amenazas emergentes e instrumentos jurídicos que permitan generar sinergia entre las Fuerzas Armadas y la comunidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Numeral 8 del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el Numeral 4 del Artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina y a lo acordado con el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Capitán de Fragata ADM. Ricardo Jesús Li Wong, CIP. 00913698, DNI. 06806903, como Adjunto a la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Asesor de Bienestar en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID); y al Capitán de Corbeta CJ Germán Pedro Antonio DELGADO Reyes, CIP. 00002896, DNI. 40643230, como Adjunto a la Representación Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que se desempeñe como Asesor Legal en la Secretaría General de la Junta Interamericana de Defensa (JID); en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 15 de setiembre de 2020 al 14 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema, es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1882182-7

Designan Oficiales Adjuntos a la Delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa (JID) y participantes en la Maestría Acreditada en Ciencias de Defensa y Seguridad Interamericana en el Colegio Interamericano de Defensa (CID), a realizarse en Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 030-2020-DE/MGP

Lima, 3 de setiembre de 2020

Visto, el Oficio N° 3217/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 28 de agosto del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Interamericana de Defensa (JID), es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tiene la función de brindar asesoramiento técnico, consultivo y educativo a la propia OEA y a sus Estados Miembros sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa, para contribuir a la paz y seguridad en las Américas, siendo el Consejo de Delegados el órgano

representativo superior de la JID, donde se representan los intereses de los veinte y ocho países miembros y, de la cual el Perú es uno de los miembros fundadores. La JID está conformada por tres órganos, el Consejo de Delegados, la Secretaría y el Colegio Interamericano de Defensa;

Que, el Consejo de Delegados es el órgano representativo superior de la JID, cuyas funciones principales son las de: establecer las políticas y objetivos estratégicos de la JID, cumplir con otras tareas que le asignen la Asamblea General de la OEA, la Reunión de Consulta de la OEA o el Consejo Permanente de la OEA, informar anualmente a la Asamblea General de la OEA las actividades de la JID, establecer directrices para acuerdos de cooperación entre la JID y otros organismos regionales y mundiales sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa, aprobar los programas académicos del Colegio Interamericano de Defensa;

Que, dentro de la estructura de la JID se encuentra el Colegio Interamericano de Defensa (CID). El cual tiene como misión proveer la mejor educación para preparar a los representantes civiles y militares designados en los países miembros y servir a su país con la mayor capacidad posible en los asuntos de Defensa y Seguridad Hemisférica; así como en los fundamentos de las relaciones internacionales, desarrollo de estrategia, economía política y los desafíos de seguridad multidimensionales;

Que, conforme a lo establecido en el Inciso 6 del Artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, es función del Ministerio de Relaciones Exteriores, acreditar a las personas que desempeñan funciones oficiales en el extranjero en el servicio exterior, en las representaciones permanentes y en las misiones especiales; así como, acreditar, cuando corresponda, a las delegaciones que participan en conferencias internacionales;

Que, con el Oficio Múltiple N° 00986-2019-MINDEF/SG, de fecha 25 de octubre del 2019, la Secretaría General del Ministerio de Defensa remite al Secretario del Comandante General de la Marina, la invitación cursada por el Director del Colegio Interamericano de Defensa (CID), para que miembros de las Fuerzas Armadas del Perú puedan ser nominados como candidatos para participar en la Clase LX de la Maestría Acreditada en Ciencias de la Defensa y Seguridad Interamericana que se realizará de julio del 2020 al junio del 2021 y en su segundo año desde julio del 2021 a junio del 2022, a seguir como asistentes de la facultad (Asesores/Instructores), formando parte del Staff académico del CID;

Que, en relación a los considerandos precedentes, mediante Oficio N° 6389/51 de fecha 27 de noviembre del 2019, el Secretario del Comandante General de la Marina ha informado a la Secretaría General del Ministerio de Defensa, que emite opinión favorable para la participación de dos (2) Oficiales Superiores en dicha clase, cuyos nombres serán comunicados oportunamente;

Que, mediante Oficio N° 6415/51 de fecha 28 de noviembre del 2019, el Secretario del Comandante General de la Marina informa a la Secretaría General del Ministerio de Defensa, que se ha designado al Capitán de Fragata Pedro José Pablo IRIARTE Chávez y al Capitán de Fragata Orlando Jesús ECHEVARRÍA Hurtado, para que participen en la Clase LX de la Maestría Acreditada en Ciencias de la Defensa y Seguridad Interamericana que se realizará de julio del 2020 a junio del 2021 y en su segundo año desde julio del 2021 a junio del 2022, a seguir como asistentes de la facultad (Asesores/Instructores), formando parte del Staff académico del CID;

Que, mediante Oficio N° 051-2020/DP-JID-OEA de fecha 2 de marzo del 2020, el Jefe de la Delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos ha manifestado al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa de la República del Perú, que con Carta N° CID/071-20 de fecha 20 de febrero del 2020, el Director del Colegio Interamericano de Defensa ha remitido la relación de Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas del Perú, considerando entre otros, al Capitán de Fragata Pedro José Pablo IRIARTE Chávez y al Capitán de Fragata Orlando Jesús ECHEVARRÍA Hurtado, quienes han sido aceptados para que se desempeñen como Oficiales adjuntos a la delegación del Perú ante la Junta Interamericana de Defensa (JID) y participantes